



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.
DECRETO ALCALDICIO N° 2.887.-**

QUILLON, Septiembre 25 de 2014

VISTOS:

1. Invitación a Capacitación Nacional **"TALLER PRACTICO SOBRE TRANSPARENCIA PASIVA, SUS PRINCIPIOS Y NORMATIVA APLICADA A TODAS LAS UNIDADES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, ASI COMO A LOS SERVICIOS TRASPASADOS DE DUCACION Y SALUD"**, a realizarse los días 09 y 10 de Septiembre de 2014, en la ciudad de Viña del Mar;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
3. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue;
5. Decreto Alcaldicio N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier;
6. El Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **Autorízase la Contratación directa,** al Proveedor **GESTION PUBLICA CONSULTORES LTDA. R.U.T. N° [REDACTED]** domiciliado en [REDACTED] por capacitación **"TALLER PRACTICO SOBRE TRANSPARENCIA PASIVA, SUS PRINCIPIOS Y NORMATIVA APLICADA A TODAS LAS UNIDADES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, ASI COMO A LOS SERVICIOS TRASPASADOS DE DUCACION Y SALUD"**, al que asistirán los funcionarios Sr. **DANIEL COLOMA HUEICO**, funcionario a Honorarios, Asesor Jurídico Municipal y Sr. **Claudio González Cifuentes**, funcionario a Contrata, Encargado de Informática, por la suma de \$ 220.000.- (doscientos veinte mil pesos), cada uno y que corresponde a una **contratación inferior a 10 U.T.M.**, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor por las siguientes razones:
 - a) **Existe este sólo proveedor del servicio, en las fechas requeridas por la Municipalidad, para la realización de este Curso, de acuerdo con el programa de capacitación municipal.**

73



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 2.887/2014

- b) La Empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.
2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación a la cuenta **215 22 11002 002 002 SP 1** y **215 22 11002 002 003 SP 1**; "Cursos de Capacitación"; del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
3. Disponese que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHÚZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

/juu.-

DISTRIBUCION

- PRESUPUESTO
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- ARCHIVO SECMU